ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2022-CM/MDJ

Jepelacio, 22 de Febrero de 2022.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2022-MDJ-CM, de fecha 22 de Febrero del 2022; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Articulo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedido realizado por el regidor Sr. José Amador Villacrez Celis, en sesión Ordinaria N° 004-2022-MDJ-CM, de fecha 22 de febrero del 2022, en el que **pide**.

1. Que, se agilicen los Proyectos que se tiene en el Distrito de Jepelacio.
2. Solicita permiso por motivos de viaje a la ciudad de Lima para chequeos de Salud y participara de las sesiones de concejo virtualmente si la salud lo permite durante el tiempo que dure el tratamiento y chequeo médico.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR,** pedidos del regidor de la Municipalidad Distrital de Jepelacio Sr. José Amador Villacrez Celis, realizado en sesión Ordinaria N° 004-2022-MDJ-CM, de fecha 22 de Febrero del 2022:

1. Que, se agilicen los Proyectos que se tiene en el Distrito de Jepelacio.
2. Autorización de permiso por motivos de viaje a la ciudad de Lima para chequeos de Salud y participara de manera virtual en las sesiones de concejo si su salud lo permite durante el tiempo que dure el tratamiento y chequeo médico.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Proyectos y Obas, Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la oficina correspondiente de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * JEPELACIO * ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292

NOMBRE : VILLACREZ CELIS JOSE AMADOR
EXAMEN : RM DE COLUMNA LUMBOSACRA CONTRASTADA + SEDACION
INDICACION : DR. GARAY HUERTO JUAN CARLOS
FECHA : 02-03-2022

INFORME DE RESONANCIA MAGNETICA

TÉCNICA:
Se practicó estudio RM de columna cervical mediante secuencias Turbo Spin Echo adquiriéndose imágenes axiales, sagitales y coronales ponderadas en T2, imágenes sagitales ponderadas en T1 e imágenes sagitales con técnica de supresión grasa T2-STIR. Adicionalmente se obtuvo imágenes axiales y sagitales ponderadas en T1 mediante técnica de supresión grasa luego de la administración de sustancia de contraste e imágenes sagitales de columna total ponderadas en T2. Finalmente se obtuvo imágenes sagitales oblicuas ponderadas en T2 con reconstrucción multiplanar para la evaluación de los recesos laterales y forámenes.

HALLAZGOS:
Escoliosis lumbar levoconvexa leve (ángulo de Cobb aproximado 15°).
Normal alineación vertebral posterior con leve acentuación de la lordosis lumbar (ángulo de Cobb aproximado 65°).
Disminución de la intensidad de señal en T2 de los discos intervertebrales de aspecto degenerativo.
Protrusión posterior del disco L3-L4 con focalización paramedial y foraminal derecha que comprime el saco dural y junto a la hipertrofia de las articulaciones interfacetarias asocia estenosis moderada del receso lateral derecho y ambos forámenes del canal espinal con signos de compresión radicular bilateral.
Protrusión posterior de amplia base del disco L4-L5 que comprime el saco dural y junto a la hipertrofia de las articulaciones interfacetarias asocia estenosis moderada del foramen y receso lateral izquierdo con signos de compresión radicular ipsilateral, asi como estenosis en menor magnitud del foramen y receso lateral derecho.
Protrusión posterior del disco L5-S1 con leve focalización medial que respeta el saco dural y no asocia estenosis de los forámenes ni recesos lateral del canal espinal.
El canal espinal y los forámenes restantes se mantienen libres de ocupación patológica y conservan su amplitud habitual.
El cono medular a nivel de L1 y las raíces de la cauda equina de trayecto habitual.
Osteofitos marginales anterolaterales.
Cambios Modic tipo I (edema) en los platillos vertebrales adyacentes al disco L3-L4.
La médula ósea del resto de los cuerpos vertebrales, pedículos, láminas y apófisis conservan su señal.
Signos de laminectomía bilateral y apofisectomía en L5-S1 en asociación a leves cambios inflamatorios de las partes blandas retrovertebrales adyacentes.
Las imágenes sagitales de columna total ponderadas en T2 muestran acentuación de la lordosis cervical y conservación de la cifosis dorsal, asi como discreta proyección posterior de C6-C7. La médula espinal conserva caracteres normales en toda su extensión, sin evidencia de mielopatía.
Incidentalmente quistes renales bilaterales, el mayor de 7cm en riñón derecho.

CONCLUSIÓN:
Protrusiones posteriores de los discos intervertebrales L3-L4, L4-L5 y L5-S1 que junto a los cambios espondiloartrosicos facetarios asocian los procesos estenóticos descritos a predominio del receso lateral derecho y ambos forámenes en L3-L4 asi como del foramen y receso lateral izquierdo en L4-L5, sitios en donde se identifica signos de compresión radicular.
Cambios secuelares postquirúrgicos espinales en L5-S1.

DR. GIOVANI MAMANI V
CMP: 050013 RNE 024205
MEDICO RADIOLOGO